

Santiago, 29 de mayo de 2003.

Información de prensa

Banco Central amplía el límite de inversión en el exterior de los Fondos de Pensiones

El Consejo del Banco Central de Chile acordó, en el día de hoy, ampliar a un 25% del valor del Fondo de Pensiones, el límite máximo de inversión en el exterior de los Fondos de Pensiones, establecido en el Capítulo III.F.4 del Compendio de Normas Financieras.

Este límite máximo se encontraba fijado en un 20% del valor del Fondo de Pensiones, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.795, publicada en el Diario Oficial el 28 de febrero del 2002.

La información disponible a abril de 2003 muestra que los Fondos de Pensiones alcanzaron un valor de 38.194 millones de dólares. De dicho monto, la inversión en el exterior representa un 17,5%, porcentaje equivalente a un valor 6.701 millones de dólares. A su vez, el total invertido en el exterior se distribuye en un 75% en instrumentos de capital y un 25% en instrumentos de renta fija.

El aumento del límite máximo permitirá que las Administradoras de Fondos de Pensiones amplíen la diversificación de los recursos administrados, obteniendo, de esta forma, una mejor combinación riesgo-retorno de los recursos acumulados en el Sistema de Fondos de Pensiones.